

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

1490-26-

SALTA,

01 OCT. 2026

RES. H. No.

EXP 590 - 592 -593 -594 -595 -596/2026-HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución H.No.1000/13 y modificatoria mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE en la distribución del crédito presupuestario, se destina un monto anual a la cobertura de las Becas de Investigación;

QUE en cumplimiento del Artículo 7mo. del reglamento, las distintas Escuelas de la Facultad elevaron las nóminas de integrantes de las respectivas Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la convocatoria a interesados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 29/09/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de DOCE (12) BECAS DE INVESTIGACIÓN, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución H N° 1000/13 y modificatoria -Reglamento de Becas de Investigación-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación:		Dos (2) becas
Letras:		Dos (2) becas
Historia:		Dos (2) becas
Filosofía:		Dos (2) becas
Antropología:		Dos (2) becas
Ciencias de la Comunicación:		Dos (2) becas

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará a partir del 13 y hasta el 18 de octubre de 2026, a través del siguiente formulario virtual:

<https://forms.gle/AN4rXidXpn2gT9a77>



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.Nº 1490-26-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a las siguientes Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria:

Escuela de Ciencias de la Educación:

Titulares: Ariel Durán - Natalia Barrozo – Nicolás López

Suplentes: Pamela Moreno – Gonzalo Soriano – María Magdalena González

Escuela de Filosofía:

Titulares: Rosario Sosa - Iván Choque - Beatriz Guevara

Suplentes: Enrique Casanova - Natalia Gil - Celeste Saravia

Escuela de Antropología:

Titulares: Cecilia Mercuri - Sebastián Abeledo - Javier Baspineiro

Suplentes: Claudia Subelza - Emilio Lombardo – Mariana Godoy

Escuela de Letras:

Titulares: Norma Elisa Segovia - Verónica Gutiérrez - Valeria Fernández

Suplentes: Laura Eliana González - Leandro Arce de Piero - Sonia Hidalgo Rosas

Escuela de Historia:

Titulares: Alejandra Soler - Osvaldo Gerés - Rosana Flores

Suplentes: Perla Rodríguez - Luz Sánchez - Guillermo Nieva Ocampo - Telma Chaile
- Bárbara Aramendi - Silvia Soria

Escuela de Ciencias de la Comunicación:

Titulares: María Guadalupe Macedo - Emiliano Venier - Ana Laura Elbirt

Suplentes: Paula Cruz - Natalia Gonza - Javier Guantay

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que las respectivas Comisiones Evaluadoras deberán constituirse el día **21 de octubre de 2026 a Hs.15.00**, para proceder con la evaluación de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 5º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$ 100.000,00 (pesos, cien mil) mensuales cada una, durante doce (12) meses.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Carreras de la Facultad, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Alumnos y CUEH.



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa